

Asunto	Informe insuficiencia medios
S/ REF	
N/ REF	SEC 010/2024-1094

INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe justificativo de la insuficiencia de medios.

Con fecha 8 de febrero de 2024 el Ayuntamiento de Salar recibió Resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La convocatoria está publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, con la referencia BDNS ID: 578594.

La ayuda concedida será financiada por el fondo de la Unión Europea - "Next Generation EU", en concreto mediante el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241.

Esta ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico se enmarca en la inversión C02.I04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto integral "energía limpia Salar" comprende actuaciones en tres de las medidas que recoge el programa DUS 5000.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

Medida 1.

Rehabilitación energética de los edificios SEP "El Bañuelo y Hogar de Pensionistas", CEIP "La Inmaculada" y CEIP "Lepanto". Para ello se realizarán las siguientes:

- CEIP "La Inmaculada": en huecos (rehabilitación con altas prestaciones térmicas).
- SEP "El Bañuelo y Hogar de Pensionistas" y CEIP "Lepanto": en iluminación (sustitución de los equipos convencionales de iluminación interior por equipos de tecnología LED).

Medida 3.

Sustitución de los equipos de generación existentes que proporcionan la energía térmica necesaria para calefacción refrigeración y ACS en los edificios SEP El Bañuelo, CEIP "Lepanto", Consultorio-Residencia y Guardería municipal, y para la producción de calefacción y ACS en el CEIP "La Inmaculada" por bombas de calor de aerotermia.

Medida 5.

Renovación de un vehículo municipal mediante la sustitución por vehículo eléctrico y la instalación de un sistema de recarga eléctrica.

Para ejecutar este proyecto integral, se debe prestar un servicio de redacción de proyectos y pliegos técnicos, asistencia técnica a mesas de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y asistencia técnica para la justificación posterior de la ayuda, siendo insuficientes los medios personales y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento.

El volumen de trabajo de los Servicios Técnicos Municipales imposibilita la prestación de este servicio sin menoscabar sus tareas; además, la especificidad que presenta la materia aconseja su contratación externa.

Las características del contrato son las siguientes:



Tipo de contrato: servicio	
Objeto del contrato: redacción de proyectos y pliegos técnicos, asistencia técnica a mesas de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y asistencia técnica para la justificación posterior de la ayuda para inversión a proyecto singular de energía limpia de Salar	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none">- 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección- 71242000 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos- 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción- 71317200 Servicios de salud y seguridad- 71520000 Servicios de supervisión de obras	
Valor estimado del contrato: 99.871'35 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.871'35 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.844'33 euros	
Duración: la justificación de la subvención deberá realizarse antes del 30/11/2025, por lo que la realización de las inversiones subvencionables y ejecución del proyecto deberá finalizar con fecha límite el 30/09/2025. Para ello se establecen los siguientes plazos parciales: <ul style="list-style-type: none">-Redacción de proyecto y pliegos técnicos: 2'5 meses.-Trabajos técnicos durante la ejecución de las actuaciones (asistencia técnica a mesas de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud): desde la finalización de la redacción del proyecto y durante la ejecución de las obras.-Asistencia técnica para justificar la ayuda: dos últimos meses (del 30/09/2025 al 30/11/2025). El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Salar, en los diferentes edificios municipales en los que se ejecutarán las actuaciones.	

En Salar, a fecha de firma electrónica al margen.

El Alcalde



Fdo.- D. Armando Moya Castilla

